



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Luís (Tol), Nueve (09) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Radicación No. 2011-00059-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Jesús Oyuela Ospina

Demandados: Jesús María Lugo Guzmán y Otro.

Allegado a través del correo electrónico institucional de este despacho judicial escrito y anexo en formato PDF, el pasado 30 de noviembre de 2020; y tenido en cuenta que se cumple con lo preceptuado en el inciso 4 del artículo 76 de C.G.P., se aceptara la renuncia al Mandato presentada por el señor abogado **Carlos Alberto Orozco Díaz** como apoderado judicial de la parte demandante **Jesús Oyuela Ospina**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Aceptar la renuncia al Mandato presentada por el señor abogado **Carlos Alberto Orozco Díaz**, como apoderado de la parte demandante **Jesús Oyuela Ospina**.

Se advierte a las partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN